



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	DARIO DE JESÚS OROZCO VALENCIA
DEMANDADO	ERIKA SERNA SANCHEZ
RADICADO:	05 615 40 03 001 2019 01150 00
INTERLOCUTORIO	1223
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA

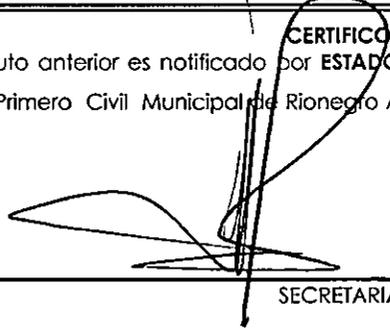
Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el plazo establecido en el auto que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso se RECHAZA la demanda EJECUTIVA, presentada por la abogada NANCY MARCELA MONTOYA SÁNCHEZ, en representación de la señora ERIKA SERNA SÁNCHEZ.

Por secretaría se procederá a la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE


JENNY QUIROS VÁSQUEZ
JUEZ

01E

<p>CERTIFICO Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 057 fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el 22 de julio de 2020, a las 8:00 a.m.</p> <p> SECRETARIA</p>
--